



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 417 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 16 DIC 2025

VISTO:

El Memorando N° 000339-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, Oficio N° 000140-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DT, Oficio N° 000302-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-OA, Informe Técnico N° 000004-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-OA-UAP, Orden de Servicio N° 0000350 de fecha 13/12/2024, Informe N° 0221-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DTEL-GJCC/PYTOS, Carta N° 001-2024-JDCR, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, con Carta N° 001-2024-JDCR, de fecha 20 de diciembre del 2024, el administrado Jhon David Ccoyllo Rojas, remite la carta de cumplimiento de la Orden de Servicio N° 350-2024 para su pago respectivo, correspondiente al servicio “Desarrollo y Despliegue de Sistema Web de Control de Archivos para la Dirección de Telecomunicaciones”, por el importe de S/. 2,472.00;

Que, el expediente descrito en el considerando anterior ha seguido el trámite correspondiente, siendo evaluado por las áreas pertinentes, el cual mediante Informe N° 0221-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DTEL-GJCC/PYTOS, de fecha 26 de diciembre del 2024, el responsable del Área de Proyectos de la Dirección de Telecomunicaciones informa que, hecha la revisión de la documentación, el área queda conforme con los resultados, otorgando la conformidad del servicio “Desarrollo y Despliegue de Sistema Web de Control de Archivos para la Dirección de Telecomunicaciones”, realizada por el proveedor Jhon David Ccoyllo Rojas; en ese sentido, es pertinente precisar que cada uno de los expedientes, fueron revisados por la Responsable de Fiscalización y se encuentran dentro de los lineamientos establecidos en la normativa vigente;

Que, a través del Informe Técnico N° 000004-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-OA-UAP, de fecha 27 de noviembre del 2025, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, concluye que el servicio prestado a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, según Orden de Servicio N° 0000350 de fecha 13/12/2024, “Desarrollo y Despliegue de Sistema Web de Control de Archivos para la Dirección de Telecomunicaciones”; fue ejecutado satisfactoriamente por el proveedor Jhon David Ccoyllo Rojas y cumple con los requerimientos establecidos para la Dirección de Telecomunicaciones, aclarando que toda la documentación administrativa y técnica se encuentra conforme y debidamente sustentada; por lo tanto, existe una obligación de pago vigente por el monto de S/. 2,472.00;

Que, el artículo 17° del Decreto Legislativo N° 1645 - Decreto Legislativo Que Fortalece El Sistema Nacional De Tesorería Y El Sistema Nacional De Endeudamiento Público, dispone respecto a la gestión de pagos que, “(...) 17.2 El





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 417 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 16 DIC 2025

Devengado reconoce una obligación de pago, previa acreditación de la existencia del derecho del acreedor, sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado; se formaliza cuando se otorga la conformidad por parte del área correspondiente y se registra en el SIAF-RP, luego de haberse verificado el cumplimiento de algunas de las siguientes condiciones, según corresponda: 1. Recepción satisfactoria de los bienes adquiridos. 2. Efectiva prestación de los servicios o la ejecución de obras contratadas. 3. Cumplimiento de los términos contractuales o legales, incluyendo gastos cuya contraprestación no sea de carácter inmediato”

Que, en atención al Oficio N° 000140-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DT, donde el Director de Telecomunicaciones, solicita el reconocimiento de la deuda, vía crédito devengado, por el monto de S/. 2,472.00, a favor del proveedor Jhon David Ccoyllo Rojas, por el servicio “Desarrollo y Despliegue de Sistema Web de Control de Archivos para la Dirección de Telecomunicaciones”; el Titular de la Entidad a través del Memorando N° 000339-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, dispone a la Unidad de Recursos Humanos, la proyección de acto resolutorio correspondiente;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1645 - Decreto Legislativo que Fortalece el Sistema Nacional de Tesorería y el Sistema Nacional de Endeudamiento Público; Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; Manual de Operaciones – MOP de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho aprobado por Decreto Regional N° 011-2024-GRA/GR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por las Resolución Ejecutiva Regional N° 0648-2025-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, vía Crédito Devengado, la deuda ascendente a **S/. 2,472.00** a favor del proveedor **JHON DAVID CCOYLLO ROJAS**, por el servicio prestado en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, “Desarrollo y Despliegue de Sistema Web de Control de Archivos para la Dirección de Telecomunicaciones”; al encontrarse dentro de los lineamientos establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, la Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, gestionar la disponibilidad presupuestal para el cumplimiento del pago reconocido en el Artículo Primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado y/o proveedor; Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; Oficina de Administración; Unidad de Abastecimiento y Patrimonio; Dirección de Telecomunicaciones; y demás órganos estructurados de la Entidad con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Ing. NINO CANCHARI MARCA
DIRECTOR REGIONAL